SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-CPIC-015-2024

INFORME DE EVALUACIÓN

En Manizales, Caldas, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

ÁREA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

LOTE 2. AUTOMOTRIZ. Victor Mauricio Acevedo Correa y Andres Mauricio Jaramillo Gonzalez.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA ADELANTAR PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS."

El Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la invitación pública https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34264594&isFromPublicArea=True&isModal=False y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentó oportunamente la oferta del siguiente proveedor:

No.	OFERENTE	LOTE 2 AUTOMOTRIZ
1	**CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO C.C. 1117512124**	$ 18.863.880
2	**FIERROS Y ACCESORIOS SAS NIT. 900440326**	$ 22.559.425

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta presentada de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

Evaluación de la oferta:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y **los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

a. El SENA establecerá la orden de elección de ofertas con el precio más bajo, si está en condiciones de mercado, no supera el presupuesto oficial y no tiene un precio artificialmente bajo.

b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de empate la Entidad aplicará lo establecido en el capítulo III de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "*oferta con valor artificialmente bajos".* En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Si dentro del presente proceso de Contratación hay o se presentan oferentes declarantes de IVA RESPONSABLES y no declarantes de IVA, NO RESPONSABLES, (Ley 1943 de 2018). Las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes RESPONSABLES

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación.

La adjudicación será por el valor total de la oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, si está en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulta HABILITADA.

NOTA: La adjudicación será por el valor total de la oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, si está en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulta HABILITADA.

EL PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES NACIONAL

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN LOTE 2. AUTOMOTRIZ.

Así las cosas, la entidad procede entonces a la evaluación de la oferta del proponente:

No.1 CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, C.C. 1117512124

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROPONENTE No.1			
No. 1. CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, C.C. 1117512124			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ANEXO No.9). Subnumeral 1 Numeral 19.1.2		**X**	No presenta anexo de experiencia No.09
Certificación 1.	X		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S. E.S.P.
No. Del contrato.	X		040 DE 2023
Objeto.	X		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y LLANTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de suscripción y terminación	x		10 DE MAYO DEL 2023
Valor	X		$ 110´322.444
Porcentaje de participación.	X		100 %
Fecha de expedición certificación	x		08 de agosto de 2023
Expedida por la persona competente.	x		Cumple
PROPUESTA ECONÒMICA (ANEXO No. 10)		**X**	**El oferente presenta anexo No 10. Oferta económica, sin embargo, no corresponde a la oferta económica del proceso, toda vez que no se relaciona ítem por ítem, ni precios unitarios.**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
RECHAZADO			
OBSERVACIONES			

La propuesta económica la entrega solo con valor totalizada, no especifica ítem por ítem, elementos, ni cantidades, ni valor unitario por cada ítem, esto con el fin de evaluar si cumple con lo requerido por el centro de formación, como se observa a continuación:

ANEXO No. 10
OFERTA ECONOMICA
PROCESO MC-CLD-CPIC-015-2024

OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA ADELANTAR PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA ADELANTAR PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS. AUTOMOTRIZ		UNIDAD	1	$ 15.852.000	$ 15.852.000
				SUBTOTAL		$ 15.852.000
				IVA		$ 3.011.880
				TOTAL		$ 18.863.880

Para la presentación de la oferta inicial de precio, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el servicio (costos de personal, Transporte para el suministro de los bienes o servicios).

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. La oficina de contratación del Centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

PROPONENTE No.1			
No. 1. CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, C.C. 1117512124			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente se encuentra en las CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, descritas en la invitación pública del proceso MC-CLD-CPIC-015-2024. No. 24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA". En este orden de ideas, el oferente resulta **RECHAZADO.**			

No.2. FIERROS Y ACCESORIOS SAS NIT. 900440326

PROPONENTE No.2			
No. 2. FIERROS Y ACCESORIOS SAS NIT. 900440326			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ANEXO No.9). Subnumeral 1 Numeral 19.1.2	X		Presenta anexo de experiencia No.09
Certificación 1.	X		Sena, Centro de procesos Industriales
No. Del contrato.	X		N 530 DE MARZO DE 2013
Objeto.	X		Proveer elementos de consumo con el fin de impartir formación en la especialidad de mecánica automotriz vigencia 2023
Fecha de suscripción y terminación	X		04 de marzo de 2013
Valor	X		$ 38´743.304
Porcentaje de participación.	X		100%
Fecha de expedición certificación	X		11 de abril de 2016
Expedida por la persona competente.	X		Sena, Centro de procesos Industriales
PROPUESTA ECONÒMICA (ANEXO No. 10)		X	El oferente debe aclarar los siguientes ítems toda vez que presentan precios artificialmente bajos. Item 1, 2, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21, 46,47,48, 54, 59,60,61,62,68. El ítem 69 presenta precio artificialmente alto. El ítem 40 se encuentra mal totalizado, puesto que el valor total aparece por 3´200.000 y la operación es 10 mts por 32.000 el metro lo que debería de dar 320.000.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
NO HABILITADO			
OBSERVACIONES			
Una vez validad la oferta económica del oferente se tiene las siguientes observaciones: La oferta económica no sobre pasa los precios techo establecidos por la entidad como consta en el documento interno VERIFICACIÓN ARITMETÍCA. Presenta propuesta por valor total incluido IVA de $22.559.425 IVA INCLUIDO.			

PROPONENTE No.2			
No. 2. FIERROS Y ACCESORIOS SAS NIT. 900440326			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Teniendo en cuenta el valor ofertado por el proponente y una vez aplicada la metodología para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas aplicando el promedio, en el que se tomó el conjunto de ofertas presentadas, por lo que se requiere aclaración de los precios ofertados, toda vez que el valor ofrecido se encuentra por debajo del promedio ofertado.

- El oferente debe aclarar los siguientes ítems toda vez que presentan precios artificialmente bajos. Item 1, 2, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21, 46,47,48, 54, 59,60,61,62,68.

- El ítem 69 presenta precio artificialmente alto.

El oferente deberá aportar un documento donde justifique las razones que sustenten el valor ofertado explicando su estructura económica por medio de la cual estableció el precio ofertado, la cual deberá ser proporcional a los criterios de calidad requeridos por la entidad, evitando que el precio ofrecido llegare a ser irrisorio o vil, pues ello podría significar a futuro un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho; y donde garantice a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio eximiendo al SENA de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

- El ítem 40 se encuentra mal totalizado, puesto que el valor total aparece por 3´200.000 y la operación es 10 mts por 32.000 el metro, para un total de$ 320.000.

La entidad procede a realizar la corrección aritmética de ítem No. 40:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
40	CABLE VEHICULAR CALIBRE 4 AWG POR METRO	METRO	10	$ 32.000,00	$ 3.200.000,00

toda vez que el oferente realiza de manera errónea la operación matemática, el valor CORRECTO arrojado para el ítem 40, es: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($320.000).

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
40	CABLE VEHICULAR CALIBRE 4 AWG POR METRO	METRO	10	$ 32.000,00	$ 320.000

Por lo que se solicita al oferente, **ACLARAR, ACEPTAR O RECHAZAR** la corrección realizada por la entidad, así mismo, se aclara que la corrección aritmética arroja un valor total de la oferta para el lote 2 automotriz: (19,132,225) Iva incluido.

	VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE		CORRECCION	
SUBTOTAL	$	18.957.500,00	$	16.077.500,00
IVA	$	3.601.925,00	$	3.054.725,00
VALOR TOTAL CON IVA	**$**	**22.559.425,00**	$	19.132.225,00

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador no puede recomendar la adjudicación del contrato al ordenador de gasto y en esta instancia de la evaluación, puesto que las propuestas se encuentran actualmente calificada como "no habilitada", por lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 del 2015.

Los documentos para subsanar según la evaluación inicial se recibirán solo mediante la plataforma transaccional SECOP II.

Una vez efectuada la publicación y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación y/o subsanar sus propuestas hasta el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:00 PM.

Manizales– Caldas, a los 20 días del mes de septiembre de 2024

Firmas comité técnico:

NOMBRE: Andres Mauricio Jaramillo Gonzales
CARGO: Instructor
FIRMA: 

NOMBRE: Victor Mauricio Acevedo Correa
CARGO: Instructor
FIRMA: 